HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 393

Causante:

BLOQUE FUERZA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ TAREAS DE LIMPIEZA, DESTAPE Y DESOBSTRUCCIÓN DEL SUMIDERO UBICADO EN LA CALLE PERITO MORENO N° 2500, DE LA CIUDAD DE VILLA ADELINA.-

393

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Fuerza Patria

62

San Isidro, 11 de Junio de 2026

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

La Ley Orgánica de las Municipalidad, el estado del sumidero desbordado y su entorno carente de limpieza integral, ubicado en la puerta del Campo Municipal N°5, sobre calle Perito Moreno 2500, en la ciudad de Villa Adelina, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece entre las atribuciones y deberes municipales la prestación y conservación de servicios vinculados a la higiene urbana, salubridad, obras públicas y mantenimiento del espacio público.

Que el sumidero se encuentra obstruido con hojas, barro y residuos, provocando el desborde y acumulación de agua estancada en el acceso al Campo Municipal N°5.

Que la acumulación de agua genera riesgo para los peatones, dificulta el ingreso al predio municipal y puede provocar deterioro del pavimento y problemas sanitarios por agua estancada.

Que en el entorno inmediato se observa falta de mantenimiento: pasto alto, basura dispersa en vereda y cantero, y un bolardo de hormigón dañado.

Que hemos recibido reclamos de vecinos y vecinas de la zona por el estado del mencionado sumidero, atento al peligro que representa y la falta de intervención hasta el momento.

Que el lugar corresponde a un espacio municipal de uso público, por lo que su mantenimiento corresponde al Departamento Ejecutivo.

Que la limpieza y desobstrucción periódica de sumideros es una medida básica de prevención de anegamientos y de cuidado de la salud pública.

Por todo lo expuesto, el Bloque de Concejales de Fuerza Patria solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

393

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Fuerza Patria

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

62

Artículo 1°- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, proceda a realizar las tareas de limpieza, destape y desobstrucción del sumidero ubicado en la calle Perito Moreno 2500, de la ciudad de Villa Adelina.

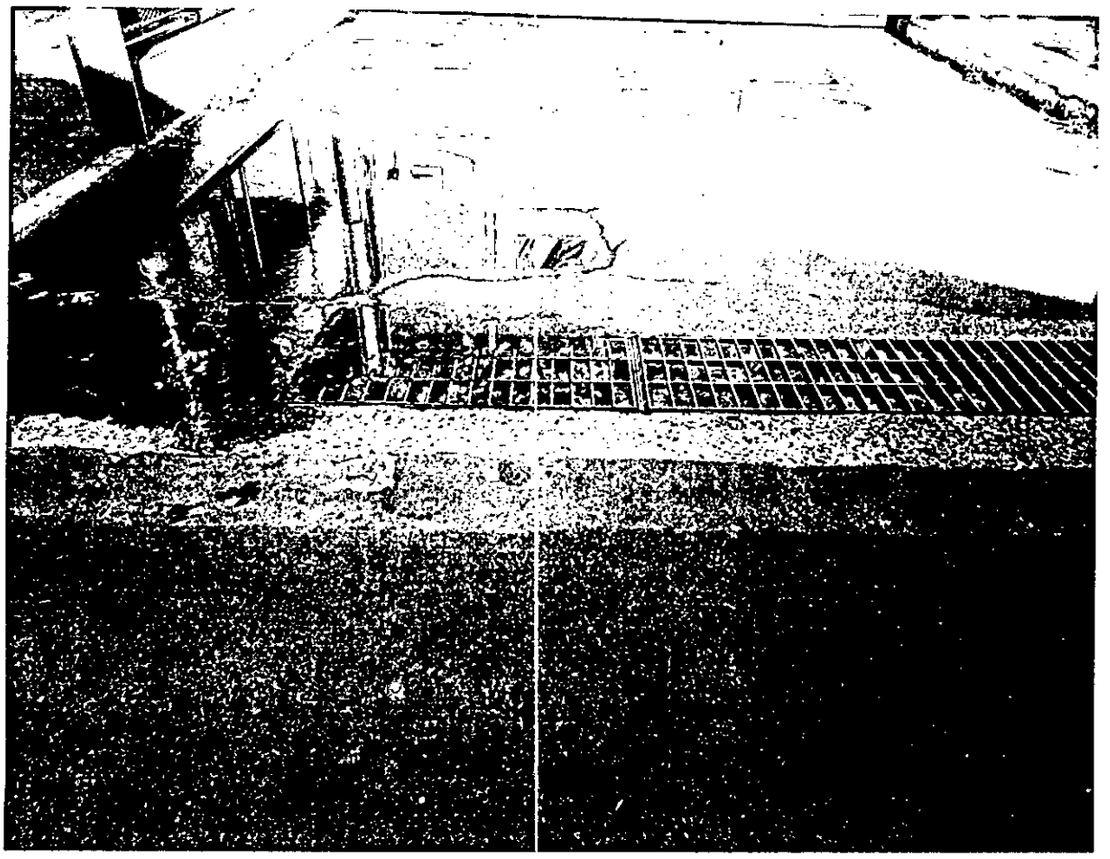
Artículo 2 °- De forma.

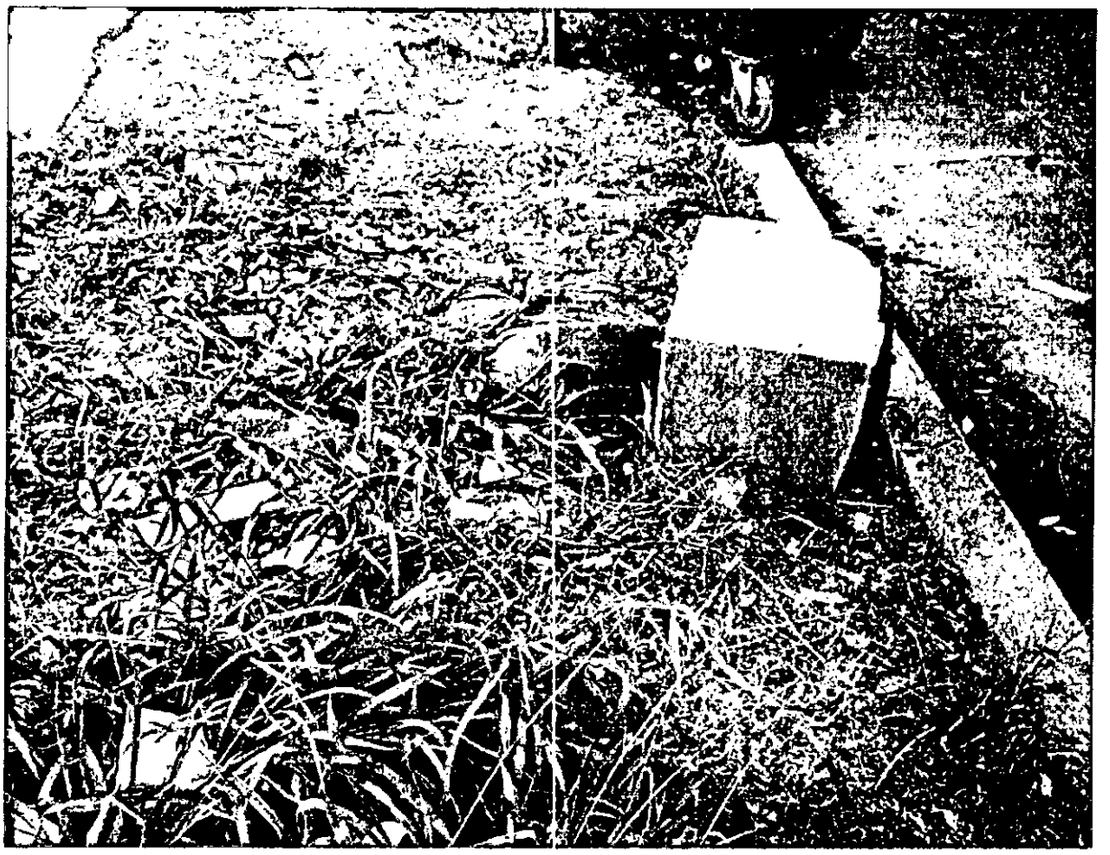
Virginia Franco
CONCEJALA
BLOQUE Fuerza Patria
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Díaz
PRESIDENTE
BLOQUE Fuerza Patria
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Fuerza Patria

ANEXO





Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha Nº 16126 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Obras y Servicios Públicos

SAN ISIDRO 18 de junio de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
11 JUN 2026
Hora 12:05
RECIBIDO